

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de Diciembre del 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° D000279-2021-MML-GMM

VISTO, el Informe N° D000704-2021-MML-GF-SP de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N° D000547-2021-MML-GF de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Finanzas y el Informe N°D001084-2021-MML-GAJ de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueban el presupuesto público para el año fiscal 2021;

Que, con fecha 01 de enero de 2019 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en cuya Novena Disposición Complementaria Final se estableció que la vigencia de algunos artículos se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, dentro de los que se encuentra el artículo 47 vinculado a las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, cuya vigencia según el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, es a partir del 01 de enero del 2021;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 establece: "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano*";

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Rubro, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Sugerencia de Presupuesto a través del Informe N° D000704-2021-MML-GF-SP, de fecha 09 de diciembre de 2021, sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF - las Notas de Modificación Presupuestarias Nros. 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3283, 3284, 3285, 3286, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3297, 3298, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3335, 3337, 3338, 3339, 3341, 3342, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3352, 3353, 3354, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3387, 3388, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3492, 3494, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3511, 3513,

3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3531, 3532, 3533, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3649, 3690 y 3702, las mismas que comprendieron anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de S/ 59,528,940.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), correspondiente al mes de noviembre 2021;

Que, la Gerencia de Finanzas mediante el Memorando N° D000547-2021-MML-GF, señaló que para el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas en el año fiscal 2021, requirieron de habilitaciones y/o anulaciones en las específicas de gastos aprobadas inicialmente, las mismas que ascendieron al importe de S/ 59,528,940.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), correspondiente al mes de noviembre 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021, de fecha 27 de enero de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2021, se delegó en el Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2021;

Que, mediante Informe N° D001084-2021-MML-GAJ de fecha 10 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que: i) Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. Dicha facultad fue delegada al Gerente Municipal Metropolitano a través de la Resolución de Alcaldía N° 021, de fecha 27 de enero de 2021 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 02 de febrero de 2021 y; ii) Resulta conforme a la normativa vigente que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático – Noviembre 2021, en los términos propuestos por la Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Finanzas, máxime si cuenta con la opinión favorable de esta última;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 27 de enero de 2021;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Año Fiscal 2021 correspondiente al mes de Noviembre de 2021 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de S/ 59,528,940.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo denominado "Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación - Mes de Noviembre", que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre de 2021.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munlima.gob.pe.

Artículo Quinto.- Remitir los actuados que sustentan la presente Resolución a la Gerencia de Finanzas a fin de que continúe con el trámite.

Regístrese, comuníquese, publíquese, y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA
GERENTA MUNICIPAL METROPOLITANA
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
5 Gastos Corrientes	16,798,822	0	415,170	0	-200	200	0	17,213,992
2 Gastos Presupuestarios	16,798,822	0	415,170	0	-200	200	0	17,213,992
PARC. GEN 5 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	0	0	22,260	0	0	0	0	22,260
PARC. GEN 5 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	15,664,653	0	0	0	0	0	0	15,664,653
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	826,669	0	392,910	0	-200	200	0	1,219,579
PARC. GEN 5 2.5 Otros Gastos	307,500	0	0	0	0	0	0	307,500
PARCIAL RUBRO 00	16,798,822	0	415,170	0	-200	200	0	17,213,992
PARCIAL FUENTE : 1	16,798,822	0	415,170	0	-200	200	0	17,213,992
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
5 Gastos Corrientes	396,520,525	0	0	0	-6,456,502	6,451,234	0	396,515,257
2 Gastos Presupuestarios	396,520,525	0	0	0	-6,456,502	6,451,234	0	396,515,257
PARC. GEN 5 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	143,180,640	0	0	0	-3,896,381	957,387	0	140,241,646
PARC. GEN 5 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	1,800,000	0	0	0	-10,110	10,110	0	1,800,000
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	209,643,408	0	0	0	-2,550,011	2,544,743	0	209,638,140
PARC. GEN 5 2.4 Donaciones Y Transferencias	23,388,224	0	0	0	0	0	0	23,388,224
PARC. GEN 5 2.5 Otros Gastos	18,508,253	0	0	0	0	2,938,994	0	21,447,247
6 Gastos De Capital	31,578,121	0	0	0	-2,361,857	2,367,125	0	31,583,389
2 Gastos Presupuestarios	31,578,121	0	0	0	-2,361,857	2,367,125	0	31,583,389
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	31,578,121	0	0	0	-2,361,857	2,367,125	0	31,583,389
PARCIAL RUBRO 09	428,098,646	0	0	0	-8,818,359	8,818,359	0	428,098,646
PARCIAL FUENTE : 2	428,098,646	0	0	0	-8,818,359	8,818,359	0	428,098,646
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO								
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO								
6 Gastos De Capital	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035
2 Gastos Presupuestarios	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PARC. GEN6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035
PARCIAL RUBRO 19	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035
PARCIAL FUENTE : 3	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
5 Gastos Corrientes	0	0	0	0	-247,417	200,217	0	-47,200
2 Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-247,417	200,217	0	-47,200
PARC. GEN5 2.3 Bienes Y Servicios	0	0	0	0	-247,417	200,217	0	-47,200
6 Gastos De Capital	0	0	0	0	-6,237,081	6,284,281	0	47,200
2 Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-6,237,081	6,284,281	0	47,200
PARC. GEN6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	0	0	0	0	-6,237,081	6,284,281	0	47,200
PARCIAL RUBRO 13	0	0	0	0	-6,484,498	6,484,498	0	0
PARCIAL FUENTE : 4	0	0	0	0	-6,484,498	6,484,498	0	0
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
5 Gastos Corrientes	35,653,356	0	0	6,099,000	-7,508,559	8,524,948	0	42,768,745
2 Gastos Presupuestarios	35,653,356	0	0	6,099,000	-7,508,559	8,524,948	0	42,768,745
PARC. GEN5 2.3 Bienes Y Servicios	35,653,356	0	0	6,099,000	-7,310,948	8,524,948	0	42,966,356
PARC. GEN5 2.5 Otros Gastos	0	0	0	0	-197,611	0	0	-197,611
6 Gastos De Capital	126,720,119	0	0	0	-4,157,086	4,157,086	0	126,720,119
2 Gastos Presupuestarios	126,720,119	0	0	0	-4,157,086	4,157,086	0	126,720,119
PARC. GEN6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	126,720,119	0	0	0	-4,157,086	4,157,086	0	126,720,119
7 Servicio De La Deuda	14,949,332	0	0	0	-1,016,389	0	0	13,932,943
2 Gastos Presupuestarios	14,949,332	0	0	0	-1,016,389	0	0	13,932,943
PARC. GEN7 2.8 Servicio De La Deuda Publica	14,949,332	0	0	0	-1,016,389	0	0	13,932,943
PARCIAL RUBRO 07	177,322,807	0	0	6,099,000	-12,682,034	12,682,034	0	183,421,807
08 IMPUESTOS MUNICIPALES								
5 Gastos Corrientes	360,116,343	0	0	0	-25,100,479	24,958,505	0	359,974,369
2 Gastos Presupuestarios	360,116,343	0	0	0	-25,100,479	24,958,505	0	359,974,369

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC. / RUBRO	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PARC. GEN 5 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	32,404,758	0	0	0	-5,802,269	1,904,688	0	28,507,177
PARC. GEN 5 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	59,265,160	0	0	0	-3,872,784	0	0	55,392,376
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	240,806,303	0	0	0	-13,357,502	13,215,528	0	240,664,329
PARC. GEN 5 2.4 Donaciones Y Transferencias	7,400,000	0	0	0	0	0	0	7,400,000
PARC. GEN 5 2.5 Otros Gastos	20,240,122	0	0	0	-2,067,924	9,838,289	0	28,010,487
6 Gastos De Capital	46,502,405	0	0	0	-1,164,335	1,306,309	0	46,644,379
2 Gastos Presupuestarios	46,502,405	0	0	0	-1,164,335	1,306,309	0	46,644,379
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	46,502,405	0	0	0	-1,164,335	1,306,309	0	46,644,379
7 Servicio De La Deuda	162,604,880	0	0	0	0	0	0	162,604,880
2 Gastos Presupuestarios	162,604,880	0	0	0	0	0	0	162,604,880
PARC. GEN 7 2.8 Servicio De La Deuda Publica	162,604,880	0	0	0	0	0	0	162,604,880
PARCIAL RUBRO 08	569,223,628	0	0	0	-26,264,814	26,264,814	0	569,223,628
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
5 Gastos Corrientes	0	0	0	0	-1,667,126	1,057,409	0	-609,717
2 Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-1,667,126	1,057,409	0	-609,717
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	0	0	0	0	-1,667,126	1,057,409	0	-609,717
6 Gastos De Capital	274,273	0	0	0	-100,909	710,626	0	883,990
2 Gastos Presupuestarios	274,273	0	0	0	-100,909	710,626	0	883,990
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	274,273	0	0	0	-100,909	710,626	0	883,990
PARCIAL RUBRO 18	274,273	0	0	0	-1,768,035	1,768,035	0	274,273
PARCIAL FUENTE : 5	746,820,708	0	0	6,099,000	-40,714,883	40,714,883	0	752,919,708

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
RESUMEN ...								
RESUMEN FUENTE ...								
TOTAL FUENTE 1	16,798,822	0	415,170	0	-200	200	0	17,213,992
TOTAL FUENTE 2	428,098,646	0	0	0	-8,818,359	8,818,359	0	428,098,646
TOTAL FUENTE 3	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035
TOTAL FUENTE 5	746,820,708	0	0	6,099,000	-40,714,883	40,714,883	0	752,919,708
RESUMEN RUBRO ...								
TOTAL RUBRO 00	16,798,822	0	415,170	0	-200	200	0	17,213,992
TOTAL RUBRO 07	177,322,807	0	0	6,099,000	-12,682,034	12,682,034	0	183,421,807
TOTAL RUBRO 08	569,223,628	0	0	0	-26,264,814	26,264,814	0	569,223,628
TOTAL RUBRO 09	428,098,646	0	0	0	-8,818,359	8,818,359	0	428,098,646
TOTAL RUBRO 18	274,273	0	0	0	-1,768,035	1,768,035	0	274,273
TOTAL RUBRO 19	242,424,035	0	0	0	-3,511,000	3,511,000	0	242,424,035
TOTAL EJECUTORA	1,434,142,211	0	415,170	6,099,000	-59,528,940	59,528,940	0	1,440,656,381



Firmado digitalmente por ACUÑA
ARRUNATEGUI Carlos Ernesto FAU
20131380951 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2021 17:47:24 -05:00